

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:42 doce horas con cuarenta y dos minutos del día 15 quince de octubre del año 2019 dos mil diecinueve, los miembros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se reunieron en la sala de juntas de dicho Organismo Electoral, ubicado en la Avenida Sierra Leona No. 555, Lomas Tercera Sección, en virtud de haber sido convocados a Sesión Extraordinaria por su Consejera Presidenta, Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaración del quórum y validez de la Sesión.
2. Presentación, discusión y en su caso aprobación por parte del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, del **Acuerdo** por medio del cual se designan a los **Consejeros Electorales** que integrarán las **Comisiones Permanentes y Temporales** del Organismo Electoral.
3. **Informe** que rinde la Secretaría Ejecutiva respecto a las **Quejas y Denuncias** que han sido presentadas en el Organismo Electoral dentro del **ejercicio 2019**.
4. Segundo **informe** que rinde la Secretaría Ejecutiva del Consejo relativo a los **Medios de Impugnación** presentados dentro del ejercicio 2019.
5. **Informe** que rinde la Presidencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana respecto al **Convenio de colaboración** que suscriben el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado (INDEPI) y el CEEPAC.
6. **Informe** que rinde la Presidencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana respecto al **Convenio marco de colaboración** signado entre el Colegio de San Luis (COLSAN) y el CEEPAC.

El Secretario Ejecutivo tomó lista de asistencia, estando presentes los integrantes del Pleno del Consejo que a continuación se listan:

CONGRESO DEL ESTADO			
Representantes Propietarios	Presente	Representantes Suplentes	Presente
Dip. Alejandra Valdés Martínez.		Dip. Pedro César Carrizalez Becerra.	
Dip. Rubén Guajardo Barrera.	√	Dip. José Antonio Zapata Meráz.	
CONSEJEROS PROPIETARIOS			
1. Mtra. Laura Elena Fonseca Leal.			√
2. Mtro. José Martín Fernando Faz Mora.			√
3. Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero.			√
4. Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos.			√
5. Mtro. Edmundo Fuentes Castro.			√

6. Mtra. Zelandia Bórquez Estrada.		√		
7. Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar.		√		
PARTIDOS POLÍTICOS				
Representantes Propietarios		Presente	Representantes Suplentes	Presente
P.A.N	Lic. Manuel Alejandro Velázquez Rodríguez.	√	Lic. Agusfín Arturo Gómez Lárraga.	
P.R.I.	Lic. Bernardo Haro Aranda.		Lic. Francisco Javier Hernández Almendárez.	√
P.R.D	Mtro. Alejandro Ramírez Rodríguez.	√	C. Cristian Rodrigo Zavala Servín.	
P.T.	Lic. Claudio Rogelio Pineda Ávila.	√	C. Rosa María Rangel Salas.	
P.V.E.M.	Lic. Yahaira Martínez Martínez.	√	Lic. Miriam Rocío Barboza Ruiz.	
P.C.P.	Lic. Hayro Omar Leyva Romero		Lic. Eduardo Valerio Cuevas.	
P.M.C.	C. Arnold Bárcenas Arriaga.		Lic. Hernán Govea Moreno.	
PARTIDO MORENA	Mtro. José Oscar Cerino Zapata.	√	Lic. Ricardo Ortega Berlanga.	
Nueva Alianza San Luis Potosí	Lic. Tomás Galarza Vázquez.	√	Lic. Vidal Romero Gutiérrez.	
SECRETARIO EJECUTIVO			PRESENTE	
Lic. Héctor Avilés Fernández.			√	

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a large circular mark and a star-like mark.]

Con fundamento en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales se declara un tiempo de espera de hasta 30 minutos a efecto que se reúna el quórum necesario para el desarrollo de la sesión.

Siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos del día de la fecha se da inicio a la Sesión Extraordinaria, en consecuencia, se declaró la existencia de Quórum y se procedió al desahogo del Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

100/10/2019. En atención con el **punto** número **2** del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba el **Acuerdo** por medio del cual se designan a los Consejeros Electorales que **integrarán las Comisiones Permanentes y Temporales** del Organismo Electoral, dicho acuerdo forma parte integral del acta y sustancialmente establece:

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page, including a large circular mark and several other signatures.]

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRAN LAS COMISIONES PERMANENTES Y TEMPORALES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO.

PRIMERO. El Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en cumplimiento al artículo 60 de la Ley Electoral del Estado aprueba modificar la integración de las **Comisiones Permanentes de Organización Electoral**, así como la de **Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional**, al igual que la **Comisión Temporal para la Elaboración de las Observaciones a la Legislación Electoral con base en las experiencias derivadas del Proceso Electoral 2017-2018**, para quedar integradas de la siguiente manera:

COMISIÓN	TIPO DE COMISIÓN	CONSEJEROS COMISIONADOS
Comisión Permanente de Organización Electoral	Permanente	Mtro. José Martín Fernando Faz Mora Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar
Comisión Permanente de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	Permanente	Mtra. Laura Elena Fonseca Leal Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero Mtro. José Martín Fernando Faz Mora
Comisión Temporal para la elaboración de las observaciones a la legislación electoral con base en las experiencias derivadas del Proceso Electoral 2017 - 2018 del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	Temporal	Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos Mtro. José Martín Fernando Faz Mora Mtra. Laura Elena Fonseca Leal Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar

SEGUNDO. Por lo que respecta a las **Comisiones Permanentes de Igualdad de Género y Violencia Política, Fiscalización, Prerrogativas y Partidos Políticos, Administración, Quejas y Denuncias, Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política**, así como la **Comisión Temporal de Comunicación Social**, en su integración conforme al acuerdo 369/10/2018, emitido por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de fecha 11 de octubre de 2018, hasta en tanto el referido Órgano Colegiado no determine su modificación o nueva integración.

COMISIÓN	TIPO DE COMISIÓN	CONSEJEROS COMISIONADOS
Igualdad de Género y Violencia Política	Permanente	Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero Mtro. José Martín Fernando Faz Mora Mtro. Edmundo Fuentes Castro
Fiscalización	Permanente	Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos Mtra. Zelandia Bórquez Estrada Mtro. Dennise Adriana Porras Guerrero
Prerrogativas y Partidos Políticos	Permanente	Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar Mtra. Zelandia Bórquez Estrada Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos
Administración	Permanente	Mtra. Zelandia Bórquez Estrada Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar Mtro. Edmundo Fuentes Castro
Quejas y Denuncias	Permanente	Mtro. Edmundo Fuentes Castro Mtra. Zelandia Bórquez Estrada Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar
Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política	Permanente	Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar Mtra. Zelandia Bórquez Estrada Mtro. Edmundo Fuentes Castro
Comisión Temporal de Comunicación Social	Temporal	Mtro. Edmundo Fuentes Castro Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos Mtro. José Martín Fernando Faz Mora

TERCERO. Las Comisiones Permanentes contarán con las atribuciones que establece la Ley

Electoral del Estado y el Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, y todas aquellas que en su momento le encomiende el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

CUARTO. El presente acuerdo, surtirá efectos a partir del día 26 de octubre del presente año, una vez que hayan sido designadas las presidencias de cada una de las comisiones.

QUINTO. Notifíquese.

En relación con el **punto** número **3** del Orden del Día, queda constancia del **informe** que rinde la Secretaría Ejecutiva respecto a las **Quejas y Denuncias** que han sido presentadas en el Organismo Electoral dentro del **ejercicio 2019**, el cual se adiciona íntegramente a la presenta Acta.

Por lo que toca al **punto** número **4** del Orden del Día, queda constancia del segundo **informe** que rinde la Secretaría Ejecutiva del Consejo relativo a los **Medios de Impugnación** presentados dentro del ejercicio 2019, que forma parte integral del presente instrumento.

En lo correspondiente con el **punto** número **5** del Orden del Día, queda constancia del **informe** que rinde la Presidencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana respecto al **Convenio de colaboración** que suscriben el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado (**INDEPI**) y el **CEEPAC**.

En lo relativo al **punto** número **6** del Orden del Día, queda constancia del **informe** que rinde la Presidencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana respecto al **Convenio marco de colaboración** signado entre el Colegio de San Luis (**COLSAN**) y el **CEEPAC**.

Se dio por concluida la Sesión Extraordinaria, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 15 quince de octubre de 2019 dos mil diecinueve, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes del acuerdo aquí tomado y de los informes rendidos.